RESOLUCIÓN PROVISIONAL (OCTUBRE) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "ABRIGA" PARA ESTUDANTADO REFUGIADO, SOLICITANTE DE ASILO, PROCEDENTE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS EN CONFLICTO O PAÍSES RECEPTORES DE AOD PARA EL CURSO 2026/27.

La Comisión de Valoración de esta convocatoria reunida el día 2 de noviembre de 2026, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas, acordó:

1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I.
2º.- Dejar un plazo para la subsanación de la documentación necesaria de aquellas solicitudes que lo necesiten.

Se habilíta un plazo de subsanación de las solicitudes de 5 días hábiles, contados a partir del **día siguiente de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la UDC,** para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y/o la documentación que permita subsanar los errores que se apreciasen a través del correo **ocv@udc.es,** indicando en el asunto "PROGRAMA ABRIGA".

A Coruña, 3 de noviembre de 2026

Ana Isabel Ares Pernas
Vicerrectora do Campus de Ferrol, Igualdad y Responsabilidade Social

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 70UE2F2C8DFHH7KGSM0U3VUO
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:45:12 Página 1 de un total de 2 página(s).

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL (OCTUBRE) DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

NIE	Titulación	Concesión Tasas y 1ª matrícula	Concesión excepcional de 2ª matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
****51276	Master Universitario en gestión y Dirección Laboral	802,79 €	Non	Non	Si

Las cuantías concedidas para cubrir los gastos de tasas académicas y matrícula se harán efectivas mediante su tramitación directa con el correspondiente centro de estudios, por lo que no serán objeto de ingreso a las personas beneficiarias. Únicamente las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar se abonarán directamente a las personas beneficiarias a través de la cuenta bancaria facilitada a tal efecto y conforme a las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

RELACIÓN PROVISIONAL (OUTUBRO) DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS

NIE	Titulación	Tipo de exclusión
****8995*	Grado en Podología	**Falta documentación (1)**
***3424	Máster en biología sanitaria	**Incumple el artículo 5 de la convocatoria**

(1) La documentación necesaria será requerida al candidato/a por correo electrónico a la dirección que indicó en su solicitud.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 70UE2F2C8DFHH7KGSM0U3VUO
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:45:12 Página 2 de un total de 2 página(s).